



Por una niñez y
adolescencia sanas
en un mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

Examen de certificación en Gastroenterología Infantil

Requisitos

- Haber completado un Programa de formación en pediatría: residencia de 3 o 4 años de duración, o concurrencia o beca -en las jurisdicciones donde existieran- de 4 o 5 años de duración (acorde con la normativa de la jurisdicción donde se haya realizado la formación).
- Haber completado un programa de residencia de 3 años de duración en gastroenterología infantil o concurrencia/beca, de 4 años de duración.

Inscripción

Los postulantes deberán ingresar en <https://sap2.org.ar/l2/cep.php> para completar el formulario de inscripción y adjuntar archivos en formato PDF de:

- una imagen del DNI (anverso y reverso)
- una imagen de una copia autenticada del título de médico (anverso y reverso)
- una imagen de una copia autenticada del diploma que acredita la formación en pediatría
- una imagen de una copia autenticada del diploma que acredita la finalización del programa de formación en gastroenterología infantil (anverso y reverso). Quienes hayan realizado beca o concurrencia deberán adjuntar también el Programa de formación correspondiente.

Quienes al momento de la inscripción aún no hayan finalizado su formación deberán adjuntar una imagen de una nota firmada y sellada por la/el jefa/e del servicio en el que estén formándose, hecha en una hoja con membrete de la institución, en la que se indique cuándo comenzaron su formación y cuándo la finalizarán.

Las copias pueden estar autenticadas por un escribano público, un juez de paz, una universidad nacional o provincial, un ministerio nacional o provincial, o la policía.

Los *socios* que desapruében el examen de gastroenterología infantil tendrán el beneficio de volver a presentarse sin costo por única vez en la fecha siguiente, siempre y cuando mantengan la categoría de *socio*. Los *no socios* no tendrán este beneficio.

Los *socios* que se ausenten al examen y presenten un certificado médico que justifique su ausencia por causas de fuerza mayor, podrán volver a presentarse sin costo -por única vez- en la fecha siguiente siempre y cuando mantengan la categoría de *socio*.